



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2018, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

2.- ACTO PÚBLICO PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACION OBTENIDA EN CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES A (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA "URBANIZACION VIAL INTERIOR PABELLONES DE LA ANTIGUA ESCUELA DE GIMNASIA".

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de Octubre de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO TÉCNICO DE URBANISMO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 169.576,88 €

Valor estimado del contrato: 140.146,18€ €

TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) meses.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: no

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 24 de Octubre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 13 de noviembre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

APERTURA DE SOBRES B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 14 de Noviembre de 2018.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL				
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS		
		Criterio 4 (Estudio proyecto)	Criterio 5 (Cronograma)	Puntos obtenidos
1	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	12,75	8,50	21,25
2	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	12,75	8,50	21,25



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	135.421,29	36 meses	No
CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	138.926,20	36 meses	SI

A continuación, concluido el acto público, se procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas.

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas, según la fórmula establecida en el Cuadro de Características del Pliego que rige esta contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)		Aumento plazo (meses)		Compromiso de ejecución: exceso de obras	
	Precio de licitación (€)	Hasta 45 puntos	Aumento ofertado	Hasta 15 puntos	Oferta	Hasta 15 puntos
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	135.421,29	45,000	36	15	0	0,000
CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA	138.926,20	43,865	36	15	9,6	14,400

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Pedir aclaraciones sobre el informe referente a los criterios matemáticos/automáticos. Y sin perjuicio de lo anterior:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº. ORDEN	LICITADOR	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios matemáticos	Puntuación total
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN G ^a LOZOYA, S.A.	21,25	73,265	94,515
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	21,25	60,000	81,250

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA, S.A., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCÍA LOZOYA, S.A., (C.I.F. A45007515)
- **Precio de adjudicación:** 168.100,70 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 138.926,20 €.
 - IVA (21%): 29.174,50 €.
 - Total: 168.100,70 €.
- **Duración del contrato:** Tres (3) meses.
- **Ampliación plazo de garantía:** Hasta el máximo de 36 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla el compromiso de ejecución de exceso de obra.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

- 1.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.946,31 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 2.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- 3.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4.- Seguro de responsabilidad civil.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauiac
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C28BD288F046656D4CA5

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
FECHA DE FIRMA: 20/11/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947094246CC2B8F96AC68B57C0D0